

RESOLUCIÓN No. 1979
(Tunja, 11 de mayo de 2021)

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 004 de 2021, cuyo objeto es:
“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 003 de 2017 y Acuerdo 003 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de “Autonomía universitaria”, atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, Acuerdo 64 de 2019, Acuerdo 003 de 2017 y Acuerdo 003 de 2020 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Unidad de Servicios de Salud UNISALUD - UPTC.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DEVOLUNTADES VIGENTES”**

Que mediante Resolución Rectoral No. 1440 del diez (10) de marzo de 2021, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 002 de 2021 cuyo objeto fue “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DE VOLUNTADES VIGENTES”, de acuerdo con las especificaciones requeridas por la Universidad, establecidas en el Pliego de Condiciones de la invitación, proceso que fue declarado **DESIERTO** mediante Resolución 1629 de 08 de abril de 2021, publicada el 08 de abril de 2021 en la página de SECOP I, y confirmada mediante Resolución 1890 del 6 de mayo de 2021.

Que con fecha 6 de mayo de 2021, la Directora de UNISALUD UPTC, presenta justificación de la necesidad y conveniencia para abrir nuevamente el proceso contractual, y publicación en pliegos definitivos “(...) teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 8 del Acuerdo 064 de 2019, según el cual: “Invitación Pública. (...) Parágrafo 1 Declaratoria de Desierta. (...) La invitación pública únicamente será declarada

*desierta por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señale expresamente las razones para tomar la decisión. **En caso de darse tal situación, la Universidad iniciará nuevo proceso de selección el cual podrá prescindir de la fase de proyecto del pliego, previa justificación (sic) necesidad y conveniencia en la agilidad del trámite del mismo***”.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 14 de fecha 02 de febrero de 2021, con un presupuesto por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.100.000.000) M/CTE.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta de fecha once (11) de mayo de 2021, donde los miembros del Comité de Contratación de UNISALUD, revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2021, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DEVOLUNTADES VIGENTES”**, recomendando con fundamento en el artículo 5 del Acuerdo 03 de 2020 al señor Rector de la Universidad, iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 8 del Acuerdo 064 de 2019, así como el artículo 5 del Acuerdo 003 de 2020 que modifica el artículo 28 del Acuerdo 003 de 2017, en los que se prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 004 de 2021, cuyo objeto es la **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS Y NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA PARA LOS AFILIADOS DE UNISALUD UPTC y AFILIADOS DE ACUERDO DEVOLUNTADES VIGENTES”**.

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 004 de 2021, se hará de acuerdo con el cronograma que a continuación se señala, debiendo los oferentes remitir LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co

CRONOGRAMA

<p>Publicación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal del proceso:</p>	<p>Martes Once (11) de Mayo de 2021 Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.</p>
<p>Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.</p>	<p>Jueves Trece (13) de Mayo de 2021 hasta las 11:00 am. Los interesados emitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co</p>

<p>Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo</p>	<p>Martes Dieciocho (18) de Mayo de 2021. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.</p>
<p>ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</p>	<p>Viernes Veintiuno (21) de Mayo de 2021, desde las 08:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo contratacion.unisalud@uptc.edu.co. Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2021", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente: - EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES. En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación: PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2021, OFERENTE XXXXXXXX PARTE I; PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2021; OFERENTE XXXXXXXX, PARTE II y así sucesivamente. - NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE. - SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo: Número de archivos: 15 Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes). Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes). Y así sucesivamente. La Audiencia de cierre se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "Hangouts Meet"</p>
<p>EVALUACIÓN PRELIMINAR (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)</p>	<p>Desde el día Viernes Veintiuno (21) de Mayo de 2021 hasta el día Martes veinticinco (25) de Mayo de 2021. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.</p>
<p>Publicación de resultados:</p>	<p>Martes veinticinco (25) de Mayo de 2021. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.</p>
<p>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus</p>	<p>Hasta el día Jueves Veintisiete (27) de Mayo de 2021, hasta las 2:00 pm. Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co con copia al correo contratacion.unisalud@uptc.edu.co Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co, para que le sean enviadas por ese mismo medio.</p>

propuestas y las de los demás participantes.	
Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final	Lunes Treinta y uno (31) de Mayo de 2021. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
Evaluación Final de Evaluación	Lunes Treinta y uno (31) de Mayo de 2021. Se Publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
Recomendación de adjudicación	Lunes Treinta y uno (31) de Mayo de 2021. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación-Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
Aprobación Garantías requeridas, Requisitos Sig y suscripción del acta de Inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal SECOP.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 11 días del mes de mayo de 2021.



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector UPTC

Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC

Revisó: Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica.

Revisó: Diana García/Abogada Dirección Jurídica

Elaboró: Liliana Rocío Osorio Salazar/Abogada Contratista UNISALUD UPTC